

SECTOR HOSTELERÍA Y TURISMO:

- Curso de primeros auxilios y socorrismo acuático (incluye la convalidación del curso ante la ESSCAN; ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS) obligatorios para los socorristas de piscina (según Decreto 212/2005, de 15 de noviembre), obligatorio un mínimo de 30 horas.
- Cursos de protección contra incendios y manuales de autoprotección (distintos a los exigibles en el Decreto 305/96-39/97, obligatorios en la Comunidad Autónoma de Canarias.)
- Cursos de prevención de riesgos laborales (generales o específicos por puesto de trabajo.)
- Cursos de atención al cliente.
- Cursos de idiomas orientados al sector de la hostelería (inglés, francés, alemán, italiano, ruso.)
- Curso Umbral de Rentabilidad aplicado a Hoteles (orientado a directivos.)
- Curso Ingeniería de menús y precios (orientado a los cargos intermedios de restauración y dirección en general.)
- Curso de habilidades comunicativas y técnicas de comunicación (aprender a hablar en público; orientado a directivos.)
- Curso de Cocina al Vacío (nivel básico y nivel superior.)
- Curso de adaptación de la Cocina al Vacío a la Cocina Tradicional.
- Curso de Maestro Pizzero (nivel básico y nivel superior.)
- Curso de manipulador de alimentos.

SECTOR CONSTRUCCIÓN: Estamos homologados por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN a nivel estatal (nº de registro: 0312080397) para impartir los siguientes cursos:

- Aula permanente o nivel inicial (imprescindible para obtener la TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, obligatoria a partir del 31 de diciembre del 2011)
- Personal directivo de empresa (10 horas)
- Responsables de obra y técnicos de ejecución (20 horas)
- Mandos intermedios (20 horas)
- Delegados de prevención (70 horas)
- Administrativos (20 horas)
- Albañilería (20 horas)
- Trabajos de demolición y rehabilitación (20 horas)
- Encofrados (20 horas)
- Ferrallado (20 horas)
- Revestimiento de yeso (20 horas)
- Electricidad (20 horas)
- Fontanería (20 horas)
- Cantería (20 horas)
- Pintura (20 horas)
- Solados y alicatados (20 horas)
- Operadores de aparatos elevadores (20 horas)



- Operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras (20 horas)
- Operadores de equipos manuales (20 horas)
- Nivel básico de prevención en la construcción (50 horas)

Esta formación es obligatoria para todos los trabajadores que prestan servicios en empresas que se encuentran en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Esperando que los cursos que realizamos sean de tu interés, quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta al respecto.